ACTA NÚMERO 3 DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 315373
OBJETO:00105/ISE/2024/AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 606.943,64 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 60.694,36 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 667.638,00 €
VALOR ESTIMADO: 1.335.276,00 €

ASISTENTES:

Presidenta:
Sonia Simón Hernández, Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Almería.
Secretaria:
Inmaculada Fornieles Martinez, Gestora
Vocales:
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: María Amidea Navarro González
Representante Unidad de Control de Interno: Diego González Borrero
Vocales Gerencia Provincial de Almería: Manuel Ayala Martínez y Francisco Blanes Escamilla.

Con la presencia del Vocal Representante de la Asesoría Jurídica y del Representante de la Unidad de Control Interno a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Almería, siendo las 11:00 del día 05 de julio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al análisis del informe de viabilidad de ofertas anormalmente bajas y, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	FECHA	05/07/2024
	MARIA INMACULADA FORNIELES MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUS6VVA4S5YCWXZ2UL4MGG43K	PÁGINA	1/4

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que según se indicó en el Acta número 2 de fecha 19/06/2024, se identificaron como ofertas anormalmente bajas, las siguientes:

PERSONA LICITADORA
ART DIVERSIA, SDAD COOP AND DE INTERES SOCIAL (F23782105)

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, se procedió a la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justificasen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Con fecha 03 de julio de 2024, se procede a designar a los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta, publicándose en el Perfil del contratante el día 03 de julio de 2024, según se detalla:

José Manuel Hernández Coria (Director Servicios a la Comunicad Educativa)
Juan Cano Trigo (Administrador Organización y Seguimiento de Servicios)
Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de la Agencia Pública Andaluza de Educación).

Dichos miembros deberán en el momento inmediatamente anterior a su intervención en el procedimiento de licitación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Consta en el expediente la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	FECHA	05/07/2024
	MARIA INMACULADA FORNIELES MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUS6VVA4S5YCWXZ2UL4MGG43K	PÁGINA	2/4

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 26/06/2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acredita que una vez finalizado el plazo, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida justificativa de la viabilidad de la oferta, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de dicha documentación.

Siendo las personas licitadoras que presentaron la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida mediante escrito con fecha de 20/06/2024 las siguientes:

PERSONA LICITADORA	**FECHA DE PRESENTACION**
ART DIVERSIA, SDAD COOP AND DE INTERES SOCIAL (F23782105)	24/06/2024 09:17 horas

A continuación se procede por la Presidencia de la Mesa a la lectura informe de fecha 04/07/2024 remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, que se anexa al presente acta, acordándose por la Mesa de Contratación su propuesta de rechazo de la oferta y en consecuencia su declaración de excluido de la licitación de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

ID	**CIF**	**PERSONA LICITADORA**
3	F23782105	ART DIVERSIA, SDAD COOP AND DE INTERES SOCIAL (F23782105)

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula II art 9.2,1 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	FECHA	05/07/2024
	MARIA INMACULADA FORNIELES MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUS6VVA4S5YCWXZ2UL4MGG43K	PÁGINA	3/4

PERSONA LICITADORA	**PUNTOS OFERTA ECONOMICA**	**PUNTOS SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA**	**PUNTOS REUNIONES MENSUALES**	**PUNTOS WEBINARS**	**PUNTOS TOTALES**
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL. (B04426003)	40	20	20	20	100
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS, SL (B70493275)	39,48	20	20	20	99,48

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula II art 9.2,1 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en las sesiones de fecha 17/06/2024 a las 11:30 horas.

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL. (B04426003)	606.943,64 €	60.694,36 €	667.638,00 €	23,39 €	12 meses

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	FECHA	05/07/2024
	MARIA INMACULADA FORNIELES MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUS6VVA4S5YCWXZ2UL4MGG43K	PÁGINA	4/4